



(...)

**DEBE DECIR:**

(...)

1.3.3 Resolver los recursos de apelación interpuestos en procedimientos de selección cuyo valor estimado o valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT.

(...)

1590262-1

**ORGANISMOS AUTONOMOS****INSTITUCIONES EDUCATIVAS****Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de Ingeniería a Malasia, en comisión de servicios**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1330

Lima, 7 de setiembre de 2017

Visto el Oficio N° 884-2017/D-FIC de fecha 31 de agosto de 2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el numeral 6.5, del artículo 6°, establece como uno de los fines de la Universidad, el de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, mediante la Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público; estableciéndose su reglamentación a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013.PCM, en el que se aprueba la escala de viáticos;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI mediante el documento del visto, hace de conocimiento del Despacho del Rectorado, la Resolución Decanal N° 031-2017/FIC-UNI de fecha 23 de junio de 2017, que otorga una subvención económica de S/. 4 600.00 (cuatro mil seiscientos con 00/100 soles) a la M.Sc. Marisa Rosana Silva Dávila, docente nombrada, asociada a Tiempo Completo del Departamento de Hidráulica e Hidrología, para que participe en el "37th. Congreso Mundial de AIHR", con su ponencia "Impacts of Glacier Recession on the Hydroenergy production, Santa and Pativilca", que se realizó en la ciudad de Kuala Lumpur - Malasia del 13 al 18 de agosto de 2017; monto que corresponde al 50% de sus gastos;

Estando al Proveído N° 3424-2017/Rect.- del 04 de setiembre de 2017 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con el artículo 25°, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, en vía de regularización, el viaje de la M.Sc. Marisa Rosana Silva Dávila docente nombrada, asociada a Tiempo Completo del Departamento de Hidráulica e Hidrología, para que, en representación de la Universidad Nacional de Ingeniería, participe en el "37th. Congreso Mundial de AIHR", con su ponencia "Impacts of Glacier Recession on the Hydroenergy production, Santa and Pativilca", que se realizó en la ciudad de Kuala Lumpur - Malasia del 13 al 18 de agosto de 2017.

**Artículo 2°.-** Otorgar a la M.Sc. Marisa Rosana Silva Dávila, el monto de S/. 4 600.00 (cuatro mil seiscientos

con 00/100 soles), para sufragar los gastos que por dicho concepto irrogaron su participación en la actividad antes mencionada, que será financiada a través de los Recursos de la Facultad de Ingeniería Civil.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, se presentará el informe, detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento; asimismo, presentará la rendición de las cuentas respectivas, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina Central de Logística publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano de conformidad a lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 27619, con cargo a los Recursos de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ELIAS ALVA HURTADO  
Rector

1590301-1

**Aprueban expedición de duplicado de diploma de grado académico de bachiller en ciencias con mención en Ingeniería Industrial otorgado por la Universidad Nacional de Ingeniería**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1738

Lima, 10 de noviembre de 2017

Visto el Expediente STDUNI N° 2017-108499 presentado por el señor ABRAHAM CLEMENTE POPAYAN LLIUYA, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial;

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor ABRAHAM CLEMENTE POPAYAN LLIUYA, identificado con DNI N° 06542856 egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial; por pérdida del mismo, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013;

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 85-2017-UNI/SG/GT de fecha 28.09.2017, precisa que el diploma del señor ABRAHAM CLEMENTE POPAYAN LLIUYA se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 05, página 237 con el número de registro 17082;

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 34-2017, realizada el 09 de octubre del 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial al señor ABRAHAM CLEMENTE POPAYAN LLIUYA;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 02 de noviembre del 2017, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar en vía de regularización la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico